

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° 003012/
ALCALDICIO 23 JUL. 2014
RECONOCIMIENTO DE BIENIO**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0604 de fecha 16 de Noviembre del 2011, mediante el cual se contrató como Enfermera en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **Daniela Orellana Acevedo**, contar de fecha 01 de Octubre del 2011, fecha en que acredito un total de 10 años 6 meses y 14 días, es decir 2666,65 puntos por Bienios (5) quedando en el Nivel 12. Certificado del Hospital Clínico San Borja Arriaran, de fecha 11.10.2011.-

2.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 0426, de fecha 07 de Junio del 2013, mediante el cual obtuvo el cargo de Enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M., en calidad de Titular a contar del 01 de Abril del 2013.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5854 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012 , mediante el cual se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizo el reconocimiento de Capacitación correspondiente al periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-

Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Sexto Bienio.

NOMBRE	DANIELA ORELLANA ACEVEDO.
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Enfermera.-
CATEGORIA	B
JORNADA	44 horas
BIENIOS	6°
PUNTAJE BIENIOS	3.199.98
PUNTAJE CAPAC.	300
TOTAL PUNTAJE	3.499.98
CAMBIO DE NIVEL	11 (Involucra Cambio de Nivel)
A CONTAR	01.10.2013
PROXIMO BIENIO	01.10.2015.-

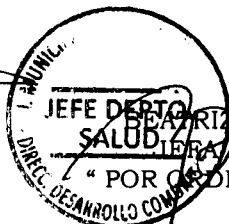
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BVV.POF.Pcm.



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"